

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N°037, de fecha 26.01.2021, del Encargado de Energía e Iluminación, quién solicita realizar Convenio de Suministro, por la adquisición de Materiales Eléctricos, ropa y elementos de seguridad.-
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.01.2021, de la Jefa del Departamento de Finanzas Municipales.-

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Materiales Eléctricos, ropa y elementos de seguridad, para el personal que trabaja en Energía e Iluminación.-
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal, Certificados Nros.173 - 174 - 175 y Número de Cuenta N° 215.22.02.003.001.001 - 215.22.02.002.001.001 - 215.22.04.012.001.035.-

DECRETO

EXENTO N° 436.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado "**CONVENIO DE SUMINISTRO MATEIALES ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS INSUMOS**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado de Energía e Iluminación o sus subrogantes respectivos**, y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. La Unidad Técnica e Inspector Técnico de la Propuesta serán de la Unidad de Energía e Iluminación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)



Gustavo William Arévalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/AARBC/MAPP/vph.

C. C.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/